

SERVICIO DÉBITO DIRECTO - CLIENTE RECEPTOR SOLICITUD DE ADHESIÓN

1	PERSONAS FÍSICAS		
	Apellido/s y Nombre/s Completos		
	Documento de Identidad: Tipo: Nº	CUIT/CUIL Nº:	
	PERSONAS JURÍDICAS		
	Denominación/Razón Social:	CUIT/CUIL Nº:	
	Representante Legal /Apoderado Nombre y Apellido Completos:		
	Documento de identidad: Tipo: N°	CUIT/CUIL Nº:	
2	PERSONAS FÍSICAS		
	Apellido/s y Nombre/s Completos		
	Documento de Identidad: Tipo: Nº	CUIT/CUIL Nº:	
	PERSONAS JURÍDICAS		
	Representante Legal /Apoderado Nombre y Apellido Completos:		
	Documento de identidad: Tipo: N°	CUIT/CUIL Nº:	
3 Tipo de Cuenta Depósitos a la Vista - PESOS			
	Caja de Ahorro Cuenta Corriente	Cta. Cte. Especial	
	C.B.U.:		
	Banco:	Sucursal/Delegación:	
4	Empresa/Entidad	CUIT/CUIL/CDI Nº: Código de Prestación	
	Concepto del Débito	Monto Débito \$: Cantidad de Débitos	

En/nuestro carácter de titular/es de la Cuenta de Depósito a la Vista precedentemente indicada, presto/amos expresa conformidad a la presente Solicitud de Adhesión al Servicio de Débito Automático, y me/nos comprometemos a mantener saldo acreedor suficiente en dicha cuenta hasta cancelar las obligaciones emergentes de las operaciones que dan origen a este servicio.

- A) Me/Nos notifico/amos que el servicio referido se regirá por las siguientes condiciones, que declaro/amos conocer y aceptar:
 - 1) Los importes adeudados a las empresas o entidades prestatarias de servicios y/o productos contratados (entes ordenantes) por mi/nuestra parte serán debitados de mi/ nuestra cuenta de depósito a la vista precedentemente indicada, por cuanto me/nos notifico/amos que dicha cuenta deberá contar con la suficiente provisión de fondos o autorización para girar en descubierto para atender los débitos generados por la empresa/entidad autorizada
 - 2) Podré/mos, mediante instrucción expresa debidamente suscripta, solicitar la suspensión de un débito hasta el día hábil anterior inclusive a la fecha de vencimiento, o la reversión de débitos por el importe total de cada operación, dentro de los 30 (treinta) días corridos, contados a partir de la fecha de dicho débito. (Comunicación A- 5054, modificatorias y complementarias del BCRA).

En los casos en que el importe de la reversión solicitada no supere el importe parámetro informado por el BCRA, la devolución será efectuada dentro de las 72 (setenta y dos) horas hábiles siguientes a la fecha en que el Banco reciba fehacientemente mi/nuestra instrucción expresa y firmada. En caso de superar el importe parámetro y siempre que la empresa originante del débito no se oponga a la reversión por haber hecho efectiva la diferencia de facturación en forma directa, la devolución del importe debitado en la cuenta de depósito a la vista se cumplirá en el mismo plazo.

Toda notificación será cursada por escrito debidamente firmada, y presentada ante la Sucursal o Delegación de radicación de la Cuenta de Depósito a la Vista precedentemente indicada. Cuando la notificación corresponda ser dirigida a otra Entidad se cumplirán los requisitos que dicha Entidad determine.

- Por cada reversión expresamente solicitada por mi/nuestra parte, el Banco Provincia del Neuquén SA aplicará la comisión vigente fijada para tal fin, de la cual he/hemos sido debidamente notificado/s.
 - Cuando la reversión expresamente solicitada se presente ante otra Entidad se aplicarán las condiciones que dicha Entidad determine.
- 4) En caso de no poseer en mi/nuestra Cuenta a la Vista fondos suficientes para soportar los débitos pertinentes, me/nos notifico/amos que el Banco Provincia del Neuquén procederá a rechazar los débitos solicitados por la Empresa originante, eximiendo al Banco de toda responsabilidad.
- 5) Si de la operación surgiera alguna discrepancia, los trámites

- correspondientes a normalizar tal situación serán realizados por mi/nosotros y exclusivamente ante la Empresa originante, eximiendo al Banco Provincia del Neuquén SA de toda responsabilidad por las controversias que pudieran generarse.
- 6) Cuando las cuentas sobre las que se ordena el débito se encuentran radicadas en El Banco Provincia del Neuquén SA., este podrá dejar de prestar este servicio por:
 - 6.1) Falta de fondos al momento de procesar los débitos, o existencia de saldo deudor en la Cuenta Corriente Bancaria o falta de acuerdo para girar en descubierto.
 - 6.2) Cierre de mi/nuestra Cuenta de depósito a la vista debido a las causales previstas en normas legales y

- reglamentarias vigentes.
- 6.3.) Baja del Servicio de débito automático entre el Banco Provincia del Neuquén SA y la Empresa originante.
- 6.4) Voluntad expresa del Banco sin expresión de causa.
- B) Asimismo, declaro/amos bajo juramento que los datos consignados en la presente son completos, ciertos, exactos, sin omitir ni falsear información.
- C) A todos los efectos legales constituyo/ímos domicilio en el indicado en la presente solicitud y me someto a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios correspondientes a la localidad donde se suscribe la presente.

Lugar y Fecha:	

Firma Representante Legal o Apoderado debidamente facultado de la Persona Jurídica o Titular Persona Física	
2	
Firmer	
Firma:	
Apellido/s y Nombre/s:	

Form. Nro. 2703-V05 - Abril 2013

Original: Banco (a entregar Sucursal/ Delegación de radicacióndel cliente) - Duplicado: Empresa / Entidad Originante - Triplicado: Cliente.

Páginas 2 de 2